

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		VERSIÓN: 03	PAGINA: 1 de 13
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		FECHA: 15/02/2013	
			VIGENCIA: 2013	

ACTA No. 006 de 2021	Fecha: 26 de febrero de 2021	Hora Inicio: 08.34Am. Hora Final: 12.20 Pm	LUGAR: Google Meet
---------------------------------------	-------------------------------------	---	---------------------------

Objetivo de la Sesión: Sesión Extraordinaria No. 006 de 2021, del Consejo Superior de la Universidad de los Llanos.

Responsable de la Sesión: Dra. MARIA FERNANDA POLANIA CORREA, Delegada del MEN, Dr. GIOVANNY QUINTERO REYES.

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
MARIA FERNANDA POLANIA	Delegada del MEN	X	
MIGUEL ROBERTO VILAFRADEZ	Representante del Presidente de la República	X	
EDUARDO ALBERTO MARTÍNEZ B	Representante del Sector Productivo	X	
JUAN CARLOS SARAVIA MOJICA	Representante de los Egresados	X	
SAUL GUAYACAN GUTIERREZ	Representante de los Ex Rectores	X	
JORGE PACHON GARCIA	Representante de los Docentes	X	
JOSÉ FERNANDO SAAVEDRA SUA	Representante de los Estudiantes	X	
MARIA LUISA PINZON ROCHA	Representante de las Directivas Académicas.	X	
PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS	Rector	X	
GIOVANNY QUINTERO REYES	Secretario	X	
INVITADOS			
SAMUEL BETANCUR GARZON	Asesor de Planeación	X	
CRISTIAN GARCIA	Contador	X	
VICTOR HURTADO NERY	Secretario de Acreditación	X	
LINA RAMOS	Abogada – Oficina Jurídica	X	
WILMAR CRUZ	Coordinador de Posgrados	X	

AGENDA:

1. **Llamado a Lista y Verificación del Quórum.**
2. **Aprobación del Orden del Día.**
3. **Proyecto de Resolución Superior.**

31 Por el cual se aprueban los Estados Financieros de la Universidad de los Llanos, correspondientes a la vigencia fiscal del año 2020.

32 “Por la cual se autoriza un descuento excepcional al valor de la matrícula a todos los

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 2 de 13
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

Estudiantes de Pregrado de la Universidad de los Llanos, como medida de apoyo para mitigar las consecuencias ocasionadas por los Estados de Emergencia generados por el Virus Covid-19, de conformidad con el Plan de Auxilio de Matrículas formulado por la Institución para el período 2021 - 1”.

4. Plan de mejoramiento Institucional – Aval.

5. Presentación de Informes

- 51** Avance de la propuesta de la Estructura Organizacional.
- 52** Estudio de Contexto, Mercado e Impacto, para determinar el desarrollo, necesidades y articulación de la Universidad de los Llanos, con la Orinoquía Colombiana (Fase I).
- 53** Avance en la construcción del nuevo Plan de Desarrollo Institucional 2021-2032.
- 54** Análisis jurídico informe CIG frente a la convocatoria docente.
- 55** Informe de convenios suscritos en la Universidad de los Llanos

6. CORRESPONDENCIA

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU dejó constancia que, revisada la participación a la sesión por parte de los Honorables Consejeros, existe quórum para sesionar, deliberar y decidir como corresponde según el Estatuto General y el Reglamento interno del Consejo Superior Universitario.

Asimismo, informa que no se registra asistencia del Representante del Sector Productivo.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU informa que desde Planeación se solicitó la posibilidad de debatir en primer lugar lo inherente al proyecto de Resolución Superior “*Por la cual se autoriza un descuento excepcional al valor de la matrícula a todos los Estudiantes de Pregrado de la Universidad de los Llanos, como medida de apoyo para mitigar las consecuencias ocasionadas por los Estados de Emergencia generados por el Virus Covid-19, de conformidad con el Plan de Auxilio de Matrículas formulado por la Institución para el período 2021 - 1*”, para que la oficina correspondiente pueda adelantar los trámites necesarios para su implementación.

Del mismo modo, se solicitó el retiro del informe de los convenios suscritos en la Universidad de los Llanos, a cargo la Oficina Jurídica, entiende que la persona encargada del informe está en una situación administrativa.

El Representante de los Estudiantes solicita priorizar el punto denominado “*Análisis jurídico informe CIG frente a la convocatoria docente*”.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 3 de 13
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad el orden del día de la Sesión Extraordinaria No. 006 de 2021.

3. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SUPERIOR

3.1 “Por la cual se autoriza un descuento excepcional al valor de la matrícula a todos los Estudiantes de Pregrado de la Universidad de los Llanos, como medida de apoyo para mitigar las consecuencias ocasionadas por los Estados de Emergencia generados por el Virus Covid-19, de conformidad con el Plan de Auxilio de Matrículas formulado por la Institución para el período 2021 - 1”.

El Asesor de Planeación socializa el proyecto de Resolución Superior en una presentación PowerPoint.

El Representante de los Estudiantes informa que recolectó preguntas por parte de sus compañeros Estudiantes a través de correo electrónico, pregunta si la matrícula 0 incluye los derechos complementarios.

El Asesor de Planeación responde que, a diferencia del proceso adelantado en el período anterior, además de que es un compromiso con quienes hicieron los aportes para el proceso del año 2021, los derechos complementarios están incluidos dentro del descuento en esta oportunidad.

El Representante de los Estudiantes pregunta si aquellos Estudiantes que en el período anterior hicieron la reserva el dinero, tendrían devolución de matrícula.

El Asesor de Planeación responde que dentro del proceso se tiene un descuento que asume la Institución de los recursos que fueron aportados por los Estudiantes en el período inmediatamente anterior, los detalles de la devolución es un tema que la Vicerrectoría está organizando.

El Representante de los Estudiantes entiende que aquellos Estudiantes que en el período anterior no solicitaron la devolución del dinero y lo dejaron en reserva, pueden hacer el proceso de devolución.

El Asesor de Planeación responde afirmativamente, de acuerdo al ejercicio que se desarrolló con la oficina de admisiones, no se está contemplando estos valores como ingresos en la Institución.

El Representante de los Profesores pregunta cuánto es el valor que debe pagar cada Estudiante.

El Asesor de Planeación responde que en el anexo está justamente lo que sería el detalle para cada uno de los Estudiantes, el Estudiante debe pagar es el valor equivalente al seguro Estudiantil.

La Representante de las Directivas Académicas hace un reconocimiento al Rector y al Asesor de Planeación por toda la gestión que han realizado para lograr esto para la Universidad, es muy significativo para los Estudiantes y para la Institución, esto debe ser una noticia nacional.

El Representante de los Estudiantes manifiesta que el trabajo que se ha realizado a través de la Oficina

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 4 de 13
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

de Planeación, se ha logrado tener datos muy interesantes porque se ha mostrado la realidad financiera de la Universidad con respecto a las matrículas, esto fue producto de los análisis que se han hecho para la reforma del régimen de matrículas, desde Planeación se ha hecho un trabajo muy juicioso, el Rector ha realizado gestión frente a las diferentes entidades territoriales, los Estudiantes a través de los mecanismos de presión que se tienen a disposición, es muestra que cuando se hace un trabajo juicioso sólo queda faltando la voluntad de aquellos que tienen los cargo de poder, desde su representación se siente muy contento porque no sólo se logra la continuación del beneficio del período anterior, sino que se mejora, ojalá que desde la Administración se pueda iniciar algún tipo de conversaciones para el período académico 2021-2.

El Representante de los Estudiantes entiende la intención del párrafo 1 del artículo 2, sin embargo, recuerda que los dineros que transfirió la Gobernación a través del fondo solidario se demoraron bastante, es importante que a través de los canales Institucionales se pueda solicitar que los recursos tanto de la Alcaldía como de la Gobernación no esperen hasta finales del cierre fiscal para transferirlos, porque hay Estudiantes que cuentan con estos recursos.

El Representante de los Profesores entiende que la fecha para el pago de matrícula es el primero de marzo, pregunta si ya se conoce cuándo saldrán los recibos y hasta cuándo será el plazo.

El Rector responde que la fecha le corresponde reglamentarla al Consejo Académico por qué hace parte del calendario académico del período lectivo, los Estudiantes sólo tienen que pagar \$24000 correspondiente al seguro Estudiantil.

Por otra parte, informa que la intención del párrafo es que no se tenga una situación de iliquidez por devolver el dinero sin haberlo recibido, se puede establecer en la medida de lo posible no obligar a que las devoluciones se puedan realizar hasta que ingresen los recursos.

La Representante de las Directivas Académicas propone establecer que en el transcurso del período académico se realizarán las devoluciones del dinero.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU sugiere establecer que las devoluciones de quienes efectuaron el pago del valor de la matrícula se realizarán durante el transcurso del primer periodo académico del año 2021, con esto, se puede hacer en el momento en el que haya liquidez o por fases.

La Presidente agrega que se da la posibilidad que a medida en que vayan ingresando los recursos de las distintas entidades, se van haciendo las devoluciones.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó la Resolución Superior “Por la cual se autoriza un descuento excepcional al valor de la matrícula a todos los Estudiantes de Pregrado de la Universidad de los Llanos, como medida de apoyo para mitigar las consecuencias ocasionadas por los Estados de Emergencia generados por el Virus Covid-19, de conformidad con el Plan de Auxilio de Matrículas formulado por la Institución para el período 2021 - 1”.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 5 de 13
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

OBJETO: “Por la cual se autoriza un descuento excepcional al valor de la matrícula a todos los Estudiantes de Pregrado de la Universidad de los Llanos, como medida de apoyo para mitigar las consecuencias ocasionadas por los Estados de Emergencia generados por el Virus Covid-19, de conformidad con el Plan de Auxilio de Matrículas formulado por la Institución para el período 2021 - 1”.

DESCRIPCIÓN GENERICA DE SU CONTENIDO:

- Autorizar un descuento excepcional al valor de la matricula a todos los estudiantes de pregrado de la Universidad de los Llanos.
- Autorizar al Rector para que realice los trámites administrativos y presupuestales a que haya lugar para la materialización del descuento de la matrícula a los Estudiantes de Pregrado de la Universidad de los Llanos.
- Vigencia.

3.2 Por el cual se aprueban los Estados Financieros de la Universidad de los Llanos, correspondientes a la vigencia fiscal del año 2020.

El Contador de la Universidad de los Llanos socializa los Estados Financieros en una presentación PowerPoint.

El Representante de los Estudiantes pregunta si en el informe se pudo avanzar en los ingresos por identificar.

El Contador responde que se incluyó en el informe, en cuanto a los avances de los ingresos por identificar, para este año fueron altos porque todo lo que se recibía por caja o en efectivo se fue para bancos, también se tiene el uso de canales no bancarios, en este año se está trabajando en la facturación electrónica y el web service, el cual va alimentar el módulo académico y financiero.

El Representante de los Estudiantes informa que dentro de la agenda estratégica este puede ser un tema que se puede incluir, el semestre pasado se tuvo varias discusiones alrededor de elementos que ocurren en estas tres oficinas, Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, considera que desde la experiencia que puede tener la Presidente en otras Universidades y desde el Ministerio se puede asesorar a la Universidad, porque en esos aspectos la Universidad está muy quedada, aunque el Contador manifiesta que ya han venido avanzando, sin embargo, las cuentas por identificar para la vigencia anterior aumentaron y esto trae problemas alrededor de la transparencia y la trazabilidad, además la Universidad está teniendo unos cobros demás que se podría ahorrar.

La Presidente manifiesta que es un buen punto para poder debatir en una próxima sesión ordinaria, se debe buscar una Universidad que tenga buenas prácticas en el manejo contable y que pueda asesorar a la Universidad.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó la Resolución Superior “Por el cual se aprueban los Estados Financieros de la Universidad de los Llanos, correspondientes a la vigencia fiscal del año 2020”.

No se registra el voto del Representante de los Egresados.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 6 de 13
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

OBJETO: “Por el cual se aprueban los Estados Financieros de la Universidad de los Llanos, correspondientes a la vigencia fiscal del año 2020”.

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO:

- Aprobar los Estados Financieros de la Universidad de los Llanos correspondientes al año 2020.
- Ordenar a la Administración de la Universidad la presentación de los Estados Financieros del año 2020 ante los correspondientes Entes de Control.
- Vigencia.

4. PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL – AVAL.

El Secretario de Acreditación y Asesor de Planeación socializan en una presentación PowerPoint y en un documento Excel el formato del plan de mejoramiento de los procesos de autoevaluación.

La Representante de las Directivas Académicas manifiesta que todo proceso de autoevaluación genera un plan de mejoramiento, este es el plan de mejoramiento Institucional producto del proceso de autoevaluación Institucional, debe estar aprobado y claramente especificado, el plan de mejoramiento es de conocimiento de todas las unidades académicas y administrativas, se trabajó en el comité institucional de acreditación, se remitió en los documentos para la evaluación de los pares externos, y se debe socializar y ser aprobado por el Consejo Superior.

El Representante de los Estudiantes pregunta qué términos se tuvieron en cuenta para evaluar la participación de los Egresados.

El Asesor de Planeación responde que hay una oportunidad de mejora que es la participación de los Egresados en la construcción curricular de los programas académicos, el propósito es que los Egresados puedan participar en diferentes actividades que desarrolla la Institución, primero, en el comité programa para contribuir en cada proceso de autoevaluación de los programas y revisión de las mallas curriculares, además de agregar los componentes que están en el sector productivo, informa que la acción correctiva es establecer mecanismos para lograr la participación de los Egresados.

La Representante de las Directivas Académicas agrega que los espacios están dados para que un Egresado participe tanto en el comité de programa como en el consejo de facultad, sin embargo, se ha venido realizando el trabajo a través de la reforma curricular de los planes de estudios, se hacen reuniones ampliadas con los Egresados, el objetivo es que se pueda tener un Egresado permanente en estos espacios, porque se hacen las citaciones y ellos no asisten, la idea es crear un incentivo, se creará una propuesta para que se pueda dar una retribución para que tenga una motivación de asistir diferente a una participación voluntaria.

El Representante de los Estudiantes invita analizar una participación en términos académicos, el reglamento Estudiantil establece un incentivo frente a la formación avanzada, considera que un Egresado le puede aportar más a la Universidad en términos de la calidad y que no sea una participación más por cuestiones electorales, si bien es cierto, la no conformidad habla de la participación de los Egresados en la construcción de temas académicos y curriculares, aboga por una participación de los Egresados en términos de investigación, la Norma establece como los Egresados

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 7 de 13
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

pueden participar, invita hacer una compilación de todos los beneficios que existen para los Egresados y tratar de hacer un reglamento único.

Por otra parte, la Universidad tiene muchas vinculaciones de los Egresados por contratación de prestación de servicios, lo que se puede observar en otros lugares es que hay una política de vinculación de Egresados a la Universidad, pero también hay un mecanismo que selecciona a estas personas.

El Representante de los Egresados manifiesta que mucho más allá de la participación que se le da a los Egresados en la participación de la construcción curricular, se debe tener en cuenta el contexto en los que ellos se encuentran para que sean vinculados en las dinámicas de la Universidad, no se debe pensar en llamar a los Egresados únicamente para preguntarles que está pasando o qué están haciendo, se debe analizar bajo qué contexto se convocan a los Egresados para que puedan aportar de manera más acertada a la hora de contribuir en el mejoramiento o en la construcción del programas que se cree que pueda ofertar o mejorar la Universidad, se debe trazar una estrategia de contexto de los Egresados bajo una dinámica.

La Representante de las Directivas Académicas manifiesta que en el plan de mejoramiento se recoge todo lo manifestado por el Representante de los Estudiantes y Egresados, aclara que en todos los escenarios está la posibilidad de la presencia de los Egresados.

El Representante de los Estudiantes pregunta si el portafolio de servicios va de la mano con el aumento en los ingresos propios.

La Representante de las Directivas Académicas responde que es en el mismo sentido, el portafolio de servicios de lo que se oferta en la Universidad va relacionado con toda la organización que se tiene desde Proyección Social, en la oferta de eventos académicos, ventas de servicios, asesorías que se pueden hacer, muchos de los eventos que se ofrecen son gratuitos y otros de acuerdo a la dimensión del evento tendrán un costo, también en la diversificación de la oferta de los programas de grado y posgrado, es todo lo que la Universidad puede ofrecer para que sea más visible.

El Representante de los Estudiantes señala que en el Consejo Superior se ha manifestado que en otras Instituciones no sólo universitarias, tienen un grupo especial conformado por profesionales de muy alto nivel que se dedican a la formulación de proyectos, sobre todo de cooperación internacional, proyectos que tienen que ver con Paz, se ha hablado de la posibilidad de que en algún momento la Universidad pueda crear este grupo élite, que puede ser una dependencia de la Rectoría o que estuviera dentro de Planeación, aclara que no puede ser con lo que ya tiene Planeación, pregunta si esta situación se ha podido considerar, si no es así, lo deja sobre el ambiente ya que al plan de mejoramiento se le está asignando recursos.

La Representante de las Directivas Académicas responde que los grupos de los cuales habla el Representante de los Estudiantes nacen de las Facultades y se organiza de acuerdo a los tiempos que se le asignen para investigación y proyección, nacen de la misma asignación de responsabilidades académicas, los profesores determinan en qué proyectos van a participar y de esa medida se organizan los tiempos.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 8 de 13
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Representante de los Estudiantes invita a no olvidar la observación de los grupos especializados que no necesariamente nacen de la Facultad, pueden basarse en la experiencia de la UIS, por otra parte, informa que a través de un derecho de petición solicitó información si la Universidad tiene reglamentado incentivos a profesores que traigan recursos, respondieron diciendo que dentro de la normatividad no existe esta figura, considera que es necesario tener una normatividad, porque según la respuesta en la práctica si se contempla.

La Representante de las Directivas Académicas responde que los incentivos están reglamentados principalmente en el marco de la proyección social cuando el Profesor plantea el desarrollo de una capacitación, ventas de servicios, pero si hace falta establecer una reglamentación en el marco de la investigación.

El Representante de los Profesores recuerda que el Director General de Investigaciones en un momento presentó un proyecto en donde se reconocía el 10 o el 15% de administración de un proyecto, se contemplaba esta figura como estímulo para los Profesores, insiste que poder tener grupos de expertos que generen recursos implica aumentar la planta de personal, respecto a los Egresados, pregunta cuál es el porcentaje de Egresados que ocupan los contratos de prestación de servicios, a su parecer es casi el 100%.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad avalar el Plan de Mejoramiento Institucional.

- **El Representante de los Profesores deja constancia que en el plan deben existir medidas contundentes que efectivamente vayan a lograr el propósito.**

5.1 PRESENTACIÓN DE INFORMES

5.1 Análisis jurídico informe CIG frente a la convocatoria docente.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU comunica que frente a este informe se encuentra la abogada que apoya la oficina jurídica.

La Abogada Lina Ramos, profesional de apoyo de la Oficina de la Jurídica socializa el informe.

El Representante de los Estudiantes pregunta si es cierto que la convocatoria la suspendieron los Decanos.

La Representante de las Directivas Académicas responde que no se ha suspendido.

El Representante de los Estudiantes indica que hay un documento de los Decanos que informa lo contrario.

La Representante de las Directivas Académicas aclara que las decisiones se toman en el Consejo Académico, reitera que la convocatoria no ha sido suspendida.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 9 de 13
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Representante de los Estudiantes manifiesta que en la parte final del informe indica cuál es la hoja de ruta que sugiere no sólo la Oficina Jurídica, sino también la oficina de Control Interno de Gestión coinciden en lo mismo, los hechos que fueron suscitados en debates en este Consejo y qué hacen parte de estos dos informes son reales, por eso se requirió una interpretación jurídica para analizar si había una extralimitación, en temas generales algunos aspectos se pudieron justificar y en otros se evidenció que hay una serie de imprecisiones, considera que es importante que esas dos oficina realicen un segundo informe antes de que el Consejo Académico tomé esa decisión final.

Si todas esas cuestiones son subsanables y hacen parte de la discusión interna, es importante que antes de que se realice el último paso se pueda otorgar un informe en donde se evidencie que estos aspectos que ya fueron comprobados y que no fueron justificados, se hayan solventado. Solicita que la oficina financiera informe como en la práctica se va sostener la convocatoria y como se sostendrán una vez los profesores estén vinculados, porque la Resolución Superior es clara en que la convocatoria esta soportada en los contratos de los Profesores ocasionales, entonces lo que se puede proponer es que se revisé la Resolución Superior y se modifique en el evento de que la Universidad no pueda cumplir con esto.

La Representante de las Directivas Académicas señala que a raíz de los hallazgos encontrados por la oficina de Control Interno y la Asesoría Jurídica, los Decanos presentaron una carta para suspender la convocatoria, la cual no fue aprobada, ya que la convocatoria es una meta y una necesidad Institucional, se recibió la asesoría jurídica, aclara que todas las situaciones son subsanables porque están en un proceso interno, cómo Vicerrectora Académica presentó un cronograma externo que aún no se ha aprobado porque obligatoriamente se debe dar cumplimiento, ampliaron las fechas para el cronograma interno, en el próximo Consejo Académico se analizarán los perfiles y tiene conocimiento que las Facultades han venido subsanando el tema de las actas.

Por otro lado, se ha analizado en el Consejo Académico, el Rector y la Dirección Financiera, es que una vez se tengan las 35 plazas desaparecen las necesidades de Profesores ocasionales y seguramente la contratación de algunos Profesores catedráticos, y con el dinero liberado se apalanca la nómina de los nuevos Profesores de planta.

El Representante de los Profesores manifiesta que los Profesores ocasionales tienen un legítimo derecho que no se puede cercenar, el legítimo derecho y el anhelo que tienen de lograr ser Profesores de planta de la Universidad, solicita que claramente se informe el procedimiento que debe seguir un Profesor Ocasional que hace parte del Consejo de Facultad y tiene la aspiración de presentarse a la convocatoria, pregunta cuál debe ser el proceder para que no le genere inhabilidad o posteriormente procesos disciplinarios.

Lina Ramos responde que precisamente la figura de declaración de impedimento es la que permite garantizar la transparencia.

El Representante de los Profesores considera que la declaración de impedimento al parecer no es satisfactoria para muchas personas, pregunta qué debe hacer el Profesor para sostener esa legítima aspiración que tiene de ser Profesores de planta de la Universidad.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 10 de 13	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

Lina Ramos responde que el impedimento no significa y no tiene ninguna repercusión frente a la calidad de miembro de un cuerpo colegiado, el alcance de la declaratoria impedimento es no participar en la toma de decisiones encaminadas o relacionadas con la formulación de perfiles, de hecho el Profesor puede participar en los demás puntos que no tenga que ver con la formulación de perfiles, se deben declarar impedidos desde un inicio, porque se busca la transferencia desde el inicio del proceso, no sólo al momento de tomar las decisiones, jurídicamente el régimen de impedimentos busca garantizar que la convocatoria se desarrolle en justa forma, y que si un Profesor Ocasional de la Universidad llega a ser elegido no tenga ningún impedimento para asumir el cargo.

La Presidente manifiesta que es importante que en las reuniones del Consejo Académico en los temas relacionados con la convocatoria tengan el acompañamiento de la oficina jurídica, esta oficina debe dar las instrucciones claras a los Docentes que están participando o que tenga la intención de participar en la convocatoria, señala que si consideran que deben hacer un pare en el cronograma para analizar el procedimiento y revisar la situación, se debe hacer, además, Control Interno de Gestión debe estar al tanto de que se estén haciendo todas las actividades para subsanar todas las situaciones.

El Representante de los Profesores manifiesta que desconocer la Ley no exime de la responsabilidad, pero lo cierto es que los Profesores no están en la obligación de conocer el procedimiento, pero la Institución si está en la obligación de hacer los acompañamientos y las asesorías necesarias para brindar los procedimientos.

La Representante de las Directivas Académicas informa que ya se hizo la solicitud de acompañamiento de la asesoría jurídica y hay una respuesta positiva, se hace la asesoría tanto en las Facultades, Vicerrectoría Académica y el Consejo Académico.

La Presidente solicita que en cualquier Consejo en donde se vaya a bordar la convocatoria, debe estar soportado en actas.

El Representante de los Estudiantes solicita que se pueda otorgar la certeza de que las acciones se subsanen, que de la misma manera en cómo se realizaron los hallazgos, estas oficinas puedan dar la seguridad de que estos aspectos se subsanaron antes de ser aprobados, también debe existir una política Institucional que enfoque la convocatoria de planta a la calidad de la formación doctoral de los Profesores.

La Presidente manifiesta que frente a la solicitud la Representante de los Estudiantes ya se tiene el acompañamiento de las oficinas, Control Interno debe estar pendiente haciendo todo el seguimiento. Frente a la política Institucional, entiende que se debe fortalecer la planta y la calidad de los Docentes, no obstante, se debe analizar ciertas particularidades, porque algunas veces no se presentan a las convocatorias, porque la plaza no es tan llamativa o el lugar, recalca que es un tema netamente académico.

La Representante de las Directivas Académicas manifiesta que es una política del Consejo Académico, se está analizando que ojalá queden cubiertas todas las plazas, es partidaria de solicitar título a nivel de maestría o doctorado, sin embargo, en algunas plazas no se pueden ser tan exclusivos de solicitar

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 11 de 13	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

doctorados.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se da por enterado del Análisis jurídico - informe CIG frente a la convocatoria docente.

5.2 Avance de la propuesta de la Estructura Organizacional.

El Profesional Wilmar Cruz socializa el informe en una presentación PowerPoint,

La Representante de las Directivas Académicas informa que el Consejo Superior dio aprobación para la creación de tres (3) vicerrectorías, sin embargo, comenta algunas observaciones que se hicieron en el Consejo Académico, de acuerdo a la complejidad Institucional se debe seguir con las dos Vicerrectorías y cambiar el rol de los Directores para que tengan mayor autonomía en el desempeño de sus funciones, considera que al establecer la nueva Vicerrectoría se abre la posibilidad de que alguna de las dos funciones no crezca de forma similar, además de tener un impacto en el presupuesto de la Universidad.

Por otra parte, el Representante de los Estudiantes manifiesta que en la Universidad hay varias dependencias que a la luz de la estructura orgánica no existen, pero que funcionan como si existieran, pregunta cómo se plantea la oficina de internacionalización y el Idead en la propuesta de la nueva estructura orgánica.

El Profesional Wilmar Cruz responde que, en el documento anexo se puede evidenciar un informe en donde se ilustra la articulación de cada una de las dependencias que no están reconocidas en la actual estructura orgánica, además se justifica y argumenta la formalización de cada una de las dependencias.

La Representante de las Directivas Académicas manifiesta que es importante que el Consejo Superior tenga un soporte y tome una decisión frente a la nueva estructura orgánica, la Universidad ha venido creciendo por necesidades y en el marco de las normas nacionales, señala que el Consejo Superior debe tener una postura frente a la visita de pares con respecto al trámite de la Reforma.

La Presidente manifiesta que se debe tener en cuenta que en la reforma del Estatuto General se aprobó ciertos temas que impacta la estructura organizacional de la Institución, una vez esté aprobado el Estatuto se deben hacer las revisiones correspondientes frente al documento, en la visita de pares se debe demostrar lo que se ha venido trabajando dentro del Estatuto General. Por otra parte, recomienda que como el impacto financiero es tan alto se debe pensar en etapas de implementación, ya que la Institución no va a tener la capacidad de absorber todos los ajustes.

El Representante de los Estudiantes indica que aquellas oficinas que no están dentro de la estructura orgánica, en su gran mayoría funcionan con recursos de inversión, pregunta si al momento de incluirlas dentro de la nueva estructura orgánica, los recursos con los que se financian sobre todo la nómina se asumirían con el presupuesto del funcionamiento o se sigue trabajando bajo la estructuración de proyectos de inversión.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 12 de 13
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013

La Presidente manifiesta de que hay cargos que se pueden asumir por nómina, pero también hay actividades que se deben financiar con recursos de inversión, depende de la naturaleza de cada dependencia, todos estos elementos se deben tener en cuenta para estructurar las propuestas frente a unas etapas de implementación, se debe analizar el impacto financiero en funcionamiento y en la inversión.

El Profesional Wilmar Cruz indica que tendrá en cuenta todas las sugerencias.

La Presidente solicita articular la propuesta de estructura orgánica de conformidad a lo que se apruebe en el Estatuto General.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se da por enterado del Avance de la propuesta de la Estructura Organizacional.

6 CORRESPONDENCIA.

6.1 Solicitud información para CNA 2021

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU da lectura a la solicitud realizada a través de correo electrónico de fecha 22 de febrero de 2021 remitido desde el programa de Egresados, sugiere responder que la modificación de requisitos de elección del representante de los egresados ante el Consejo Superior se encuentra inmersa en el actual proyecto de Acuerdo Superior por medio del cual se expide el Estatuto General de la Universidad de los Llanos, además que el proyecto de Acuerdo Superior en la actualidad se encuentra aprobado en primer debate, y cumpliendo los términos del Artículo 123 del Acuerdo Superior No. 004 de 2009, para ser ingresado al segundo debate que exige la norma, de ser aprobado se procederá a publicar por los medios dispuestos para tal fin.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se da por enterado de la solicitud y aprueba la proyección de la respuesta.

6.2 Concepto - EMPLEOS. -NATURALEZA. – TRABAJADORES OFICIALES.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU da lectura al concepto emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, REFERENCIA. EMPLEOS. -NATURALEZA. – TRABAJADORES OFICIALES.

Indica que el concepto no aclara nada, es preocupante porque prácticamente en algunas líneas dice que la situación de los trabajadores oficiales se maneje de conformidad con los Acuerdos Colectivos que haya en ese aspecto, pero no da una luz a la consulta específica que se hizo, no da el criterio para modificar la redacción que se tiene en el articulado que se aprobó en primer debate y que hace tránsito a segundo. Reitera que el concepto no resuelve la consulta planteada.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 13 de 13	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

La Presidente responde que se debe seguir trabajando con lo que ya esta aprobado.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU manifiesta que tiene tranquilidad que la redacción que se plasmó en el artículo es conforme a la Norma, fue la directriz del Consejo Superior.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se da por enterado del Concepto emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

6.3 Informe de Gestión FCBI

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU informa que el Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería allegó el informe de gestión de la facultad.

La Presidente solicita que desde Planeación se diseñe una plantilla para que los Decanos puedan presentar el informe de gestión de manera uniforme.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU informa que realizará la solicitud a la oficina de Planeación y Sistema de Gestión para que se realice la plantilla correspondiente y, una vez aprobada se remitirá a los Decanos para que desarrollen el informe de gestión.

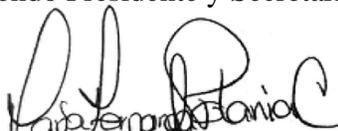
DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se da por enterado de la radicación del informe de Gestión del Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería.

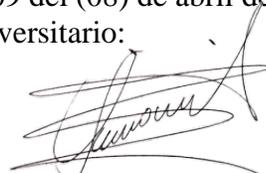
Siendo las (12.20 Pm), del veinte seis (26) de febrero de 2021, se da por terminada la Sesión Extraordinaria No. 006 del 2021, siendo presidente de la misma la Delegada del MEN, Dra. MARIA FERNANDA POLANIA, y Secretario, Dr. GIOVANNY QUINTERO REYES

En constancia firman,

La presente acta se aprobó en la Sesión Ordinaria No. 009 del (08) de abril de dos mil veintiuno (2021), siendo Presidente y Secretario del Consejo Superior Universitario:



MARIA FERNANDA POLANIA CORREA
Presidente CSU



GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario CSU

Transcribió: Carlos Peña G.